

\*\*\* ELCON S. DE R.L. DE C.V. \*\*\* L 29,334.78

Páguese a la orden de  
\*\* VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 78/100 \*\*  
Cantidad en letras Lempiras



*[Handwritten Signature]*  
Firma(s)

Banco Central de Honduras

1010010141110101001053500003501

CHEQUE No. 00003501

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**RECIBO DE PAGO**

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

\*\*\* ELCON S. DE R.L. DE C.V. \*\*\*

NOMBRE:

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
42120	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	26,591.30	
	<b>PAGO POR ADQUISICION E INSTALACION DE 01 AIRE ACONDICIONADO PARA EL DESPACHO DE LA CONSEJERA COSSETTE ALEJANDRA LOPEZ OSORIO AGUILAR, ORDEN DE COMPRA N. OC-005-GCCNE-2025, CERTIFICACIONES 156-2025, 1116/1531-2021, 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.</b>		
	<u>2025-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> <b>O/PAGO No. 02516</b>		
	BARCO CENTRAL	29,334.78	29,334.78

**CNE/DAF**  
**07 FEB 2025**  
**CHEQUE REGISTRADO**

KWRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 7 de FEB. 2025 del 20



X *[Signature]*  
RECIBI CONFORME

*[Signature]*  
AUTORIZADO CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. X0801-1993-15333

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**DEFATURA DE PAGADURIA**  
**14 FEB 2025**  
**PAGADO**

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS S.A. DE C.V. TEL: 2240-0000, 2445-0700, CFI (04-21) 714103-02, DF0121040224H



No. **02516**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 07 DE FEBRERO DE 2025

CHEQUE No. \_\_\_\_\_

POR LPS. 29,334.78

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: ELCON S. DE R.L. DE C.V.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 78/100

POR CONCEPTO DE: PAGOPOR ADQUISICION E INSTALACION DE 01 AIRE ACONDICIONADO PARA EL DESPACHO DE LA CONSEJERA COSSETTE ALEJANDRA LOPEZ OSORIO AGUILAR, ORDEN DE COMPRA N. OC-005-GCCNE-2025, CERTIFICACIONES 156-2025, 1116/1531-2021, 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
23360 42120	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	2,743.48 26,591.30	
	<u>2025-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		29,334.78
<b>TOTALES</b>		29,334.78	29,334.78

**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
<b>TOTALES</b>			



*[Handwritten signatures and initials]*

**HECHO POR** *[Signature]* **REVISADO POR** *[Signature]*

3501

FORMULARIOS ESTANDAR S.A. RTN: 080190609278, TELS: (901) 3191-2647, 3144-3071 Y 3144-3648 TEGUCIGALPA

*GM*



No. 02516

TEGUCIGALPA, M.D.C., 07 DE FEBRERO DE 2025

CHEQUE No. \_\_\_\_\_

POR LPS. ( 29 334 78 )

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: ELCONS DE R.L DE CV

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): VEINTINUEVE MIL TRESIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 78/100

POR CONCEPTO DE: PAGOPOR ADQUISICION E INSTALACION DE 01 AIRE ACONDICIONADO PARA EL DESPACHO DE  
 LA CONSEJERA CUSSE Y E ALEJANDRA LOPEZ OSORIO AGUILAR, ORDEN DE COMPRA N. OC-003-GCCNE-2025  
 CERTIFICACIONES 156-2025, 1116/1531-2021, 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
23360 42120	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	2,743.48 26,591.30	
	2025-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-5		29 334 78

**TOTALES**

29 334 78 29 334 78

**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL R.T.N 08015019160283		
<b>TOTALES</b>			

HECHO POR: *[Signature]* REVISADO POR: *[Signature]* APROBADO POR: *[Signature]*

2/7/25, 5:50 pm

GM



# ELCON S. DE R.L.

ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION SRL DE CV

Dirección Casa Matriz: Barrio: Bolevar Suyapa, Casa No.: Bodega #4, Municipio: Distrito Central,

Departamento: Francisco Morazan

Dirección de Establecimiento: Dirección: Bolevar Suyapa, No. Bodega #4, Municipio: Distrito Central, Departamento: Francisco Morazán

Telefono: (504) 2213-7322/ 9496-0730 RTN: 18049005461181 email: proyectos@elconhn.com

CAI: 2EBE56-32C86A-C767E0-63BE03-090918-52

**FACTURA**

**000-002-01-00003502**

CLIENTE : 1099/25 CNE

RTN:

Dirección : OC-005-GCCNE-2025

PROCESO CM-005-GCCNE-2025

Lugar y fecha de emisión: Tegucigalpa, 22 de Febrero del 2025

Vecimiento: 25/02/2025

Condiciones: CRÉDITO

Referencia: OC-005-GCCNE-2025

Número correlativo de la Orden de Compra Exenta;	Número correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados;	Número identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería.
OC2025019547	R2024001243	

Código Producto	Descripción Producto	Cantidad	Precio Unit.	Importe L.
163	SUMINISTRO E INSTALACION DE: AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE24,000BTU, SEER 13, R410A, 220V-1-60-HZ. EVAP.S#15E9XNPB00ZPB0600007 COND.S#15EYWPB00ZPB0500020	1.00	26,591.30	26,591.30
112	DESMONTAJE DE EQUIPO MINI SPLIT DE PARED EXISTENTE	1.00	2,743.48	2,743.48

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JEFATURA DE PAGADURÍA

03 MAR 2025

Karen Maldonado  
**RECIBIDO**

RECIBIDO DE CONFORMIDAD

**ELCON**  
INGENIEROS ELECTROMECANICOS  
ENTREGADO POR

SubTotal L	29,334.78
Descuentos y Rebajas Otorgados L	0.00
Importe Exento L	0.00
Importe Exonerado L	29,334.78
Importe Gravado 15% L	0.00
Importe Gravado 18% L	0.00
I.S.V.15% L	0.00
I.S.V.18% L	0.00

**TOTAL L 29,334.78**

**RANGO AUTORIZADO 000-002-01-00003501 al 000-002-01-00004500**

Fecha Limite de Emision: 22/02/2026

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Favor emitir cheque a nombre de ELCON S. de R.L.

El cliente acepta pagar el 3.5% de interés mensual por intereses moratorios sobre el saldo adeudado, cuando pague después de la fecha de vencimiento de la factura o cuota.

**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA**

VEINTI NUEVE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y CUATRO  
CON 78/100 LEMPIRAS

 Secretaría de Finanzas F-DGFA-001	<b>PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH)</b> <b>ORDEN DE COMPRA EXONERADA</b> <b>OC2025019547</b>	
---	---	--

<b>1 DATOS DE LA EMPRESA</b>			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Registro de Exonerados :	R2024001243	Solicitud de Exoneración:	EM2024000263
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	1/2/2025
<b>2 INFORMACIÓN GENERAL</b>			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	1/2/2025	Fecha de Vencimiento :	3/3/2025
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero :	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra :	FACTURA
<b>3 PROVEEDOR</b>			
RTN :	18049005461181		
Nombre:	ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION SRL DE CV		
Observación:	F/P. 2025-0001		
<b>4 INDICACIONES ESPECIALES</b>			
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: <b>IMPUESTO SOBRE LA VENTA</b>			
<b>5 DETALLE PEDIDO</b>			
Descripción		Costo en Lempiras	
EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLE		26,591.30	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINA Y MUEBLES		2,743.48	
<b>TOTAL:</b>		<b>29,334.78</b>	

<b>6 FIRMAS</b>	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)



Nombre: Marvin Espinal  
 ID = 0801-1993-15333  
 Contacto = 9446-0730  
 Firma   
 Sello   
 Fecha = 5/2/25 ch 3501

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



## ACTA DE RECEPCIÓN

**U.L.A.B. – CNE- 02 /2025**

En esta fecha 23 de enero de 2025, se recibe de conformidad a la orden compra No. CM-005-GCCNE-2025 en La Oficina de la Unidad Local de Administración de Bienes, proveniente de la Empresa ELCON S. de R. L. (Ingenieros Electromecánicos), lo que se detalla a continuación.

- UN (1) AIRE ACONDICIONADO, Marca: KANION, Modelo: KWSM-24R410ACS, Color: BLANCO Capacidad: 24,000 btu con INVA: 4109637.

Solicitado por la Consejera Propietaria Cossette Alejandra López Osorio Aguilar para uso en su despacho.

Factura # CM-005-GCCNE-2025 con RTN 18049005461181, por la cantidad de L. 26,591.30 de fecha 23/01/2025 para tramite de exoneración.

*Recibe:* **ABOG. BELKIS ELIZABETH HERNANDEZ RAMOS**  
Sub Jefe de ULAB

*[Firma]*

**CNE**  
DIRECTORA  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**Vo. Bo. LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

Archivo  
DME

**CNE RECIBIDO**  
LICITACIONES Y CONTRATACIONES

01 FEB 2025

NOMBRE: *Alejandra y Futuro*

HORA: *12:45AM*



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**ORDEN DE COMPRA**  
**OC-005-GCCNE-2025**



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA		NUMERO DE PROCESO
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	martes 21 de enero de 2025	CM-005-GCCNE-2025
			CODIGO DE PROVEEDOR
			1-0109

DIRIGIDA A: **ELCON S. DE R. L. DE C. V.**

DETALLE: El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-005-GCCNE-2025, denominado; "Adquisición e Instalación de un Aire Acondicionado con Garantía Incluida", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:

N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Suministro e Instalación de un aire acondicionado tipo mini split de 2.0 TON (24 KBTUH) SEER 13. Incluye anclaje de evaporador en pared y condensador con base metálica, tubería de cobre, se conectara a tuberías existentes (drenaje) y a la parte eléctrica existente. Incluye monitor de voltaje.	1	L 26,591.30	L 26,591.30
2	Desinstalación de equipo existente (Se deja en el mismo edificio)	1	L 2,743.48	L 2,743.48
SUBTOTAL				L 29,334.78
4 % IMP. POR TASA TURISTICA				L -
15 % IMP. SOBRE LA VENTA (POR ALIMENTOS Y BEBIDAD)				L -
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
<b>TOTAL</b>				<b>L 29,334.78</b>

**TOTAL EN LETRAS** **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 78/100**

- CONDICIONES:
1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse.
  2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.
  3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.
  4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. ( Si aplica)
  5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica)
  6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.
  7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.
  8. **Garantía: Cubre por dos (2) años por que se le instalara monitor de voltaje.**
  9. **Crédito de 20 días hábiles.**

**CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:**  
 Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.

OBSERVACIÓN: Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

*ch*  
 Recibi 3501  
 22-enero-2025  
 José Hernández

*[Firma]*  
**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
 Directora Administrativa y Financiera







# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Se recibieron dos (2) cotizaciones en la Dirección Administrativa y Financiera, mismas que fueron entregadas a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora recomienda lo siguiente:

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación 1116-2021, 1531-2021 y 040-2025, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciado Juan Fernando Núñez Martínez y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

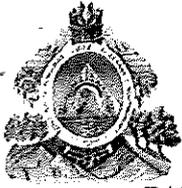
De la revisión del proceso **CM-005-GCCNE-2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO CON GARANTÍA INCLUIDA"**, publicado en la Plataforma Honducompras1 en fecha quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde con seis minutos (4:06:00 pm.), y cerrando recepción de ofertas el día dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025) a las cinco de la tarde en punto (05:00 pm.), se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura y evaluación de dos (2) cotizaciones el día jueves dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025) a las seis de la tarde en punto (06:00 pm.), en el Edificio del Consejo Nacional Electoral ubicado en Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la manera siguiente:

ITEMS	EMPRESA	VALOR
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO CON GARANTÍA INCLUIDA"	ELCON S. DE R.L. DE C.V.	L. 29,334.78
	INVERSIONES BLANCO	L. 36,000.00

En fecha dieciséis y diecisiete (16 y 17) de enero de dos mil veinticinco (2025) se solicitaron subsanaciones y aclaraciones a la empresa ELCON, las cuales fueron atendidas de conformidad en fecha dieciséis y dieciocho (16 y 18) de enero de dos mil veinticinco (2025), que a continuación, se detallan:

1) La forma de pago: ¿ofrecen los veinte (20) días hábiles de crédito a partir de la fecha de la recepción del aire e instalación del mismo, tal cual se solicita en la publicación en la plataforma de Honducompras1?



R/ La forma de pago es de veinte (20) días hábiles de crédito.

2) Los rangos de la temperatura del aire acondicionado que ofrecen son entre 16 °C y 30 °C?

R/ Los rangos de temperatura son los mencionados. (Todas las mini Split operan en ese rango).

3) El voltaje del aire acondicionado es de 220v?

R/ El Voltaje es 220 V

4) ¿24 KBTUH es lo mismo que 24,000 BTUH?

R/ Es lo mismo 24 KBTUH o 24,000 BTUH (K son los miles) el de 24 KBTUH es de dos (2) Toneladas de refrigeración.

5) El aire acondicionado que ofrecen en la oferta, tiene las medidas aptas para un área de cobertura de 10-12 m<sup>2</sup>?

R/ Si, actualmente ustedes tienen uno de 18 KBTUH. El aire solicitado están más que sobrado.

6) Los quince (15) días de validez de la oferta, ¿son hábiles? tal cual se solicita en la publicación en la plataforma de Honducompras1?

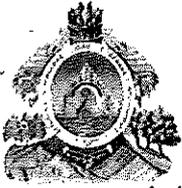
R/ Si, quince (15) días hábiles.

Cabe mencionar que la empresa ELCON S. DE R.L. DE C.V., da respuesta a lo solicitado, que el permiso de operaciones del año 2025 se encuentra en trámite. Esta comisión evaluadora recomienda que al momento de hacer efectivo el pago a la empresa ELCON S. DE R.L. DE C.V., presente el permiso de operación vigente del año 2025 o en su defecto constancia de estar en trámite el mismo. En este informe se anexan todos los correos electrónicos referente a las subsanaciones y aclaraciones realizadas.

De acuerdo a la revisión de los aspectos técnicos, legales y económicos y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y demás aplicables, esta comisión recomienda a la empresa ELCON S. DE R.L. DE C.V., por ser la empresa que presenta la oferta más económica y satisfactoria para los intereses de este Organismo Electoral.

Basados en los artículos 51, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; y por lo establecido en el artículo 368 de la Constitución de la República y 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP) (Presupuesto prorrogado 2024 en la gestión 2025) de la evaluación técnica y legal, se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** el proceso número **CM-005-GCCNE-2025** denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO CON GARANTÍA INCLUIDA"** a la Sociedad Mercantil **ELCON S. DE R.L. DE C.V.** por un monto total de **Veintinueve Mil Trescientos Treinta y Cuatro Lempiras Con 78/100 (L29,334.78)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No. 026-UPG-2025, consideran lo siguiente: **PROCEDENTE** realizar la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO CON GARANTÍA INCLUIDA"** proceso de compra menor No. **CM-055-GCCNE-2024**, a la Sociedad Mercantil **ELCON S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **Veintinueve Mil Trescientos Treinta y Cuatro Lempiras Con 78/100 (L 29,334.78)**, valor sin impuesto.



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual considera procedente mediante opinión No. 006-2025 UAI-CNE, consideran lo siguiente: esta Unidad de Auditoría Interna es de la opinión que el proceso de compra menor No. **CM-005-GCCNE-2025** denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO CON GARANTÍA INCLUIDA"** CUMPLE, con los requerimientos establecidos en los artículos 51,63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado: Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; y por lo establecido en el artículo 368 de la Constitución de la República y 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto (LOP) (**PRESUPUESTO PRORROGADO 2024 EN LA GESTIÓN 2025**) **ESTA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ES DE LA OPINIÓN** que se debe efectuar la compra referente al proceso de Compra Menor No. **CM-005-GCCNE-2025**, denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO CON GARANTÍA INCLUIDA"** a la Sociedad Mercantil **ELCON (ELECTROMECAÁNICA Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, por un valor de **Veintinueve Mil Trescientos Treinta y Cuatro Lempiras Con 78/100 (L29,334.78)**, valor sin impuesto.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita muy respetuosamente al Pleno de Consejeros, autorizar:

1. La **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO CON GARANTÍA INCLUIDA"** proceso de compra menor No. **CM-055-GCCNE-2024**, a través de la Sociedad Mercantil **ELECTROMECAÁNICA Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE**, también conocida por sus siglas en su escritura pública **ELCON S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **Veintinueve Mil Trescientos Treinta y Cuatro Lempiras Con 78/100 (L29,334.78)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.
2. Autorizar a la Consejera López Osorio, en su condición de Presidenta y Representante Legal, de este Órgano Electoral, para que firme el cheque de pago a favor de la Sociedad Mercantil **ELECTROMECAÁNICA Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE**, también conocida por sus siglas en su escritura pública **ELCON S. DE R.L. DE C.V.**

Con base a la opinión de la Comisión Evaluadora, Pre Intervención del Gasto y Unidad de Auditoría Interna. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:**  
a. Dar por recibida la solicitud de adquisición e instalación de un aire acondicionado con garantía incluida, en el Despacho de la Consejera López-Osorio. b. Autorizar la adquisición e instalación de un aire acondicionado con garantía incluida, proceso de compra menor No. **CM-055-GCCNE-2024**, a través de la Sociedad Mercantil **ELECTROMECAÁNICA Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE**, también conocida por sus siglas en su escritura pública **ELCON S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **Veintinueve Mil Trescientos Treinta y Cuatro Lempiras Con 78/100 (L29,334.78)**, valor no incluye impuesto sobre ventas. c. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a ordenar la adquisición e instalación del



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

aire acondicionado con garantía incluida, para ser instalado en el Despacho de la Consejera López-Osorio. Asimismo, se autoriza a la Consejera López Osorio, en su condición de Presidenta y Representante Legal, de este Órgano Electoral, para que firme el cheque de pago a favor de la Sociedad Mercantil ELECTROMECAÁNICA Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, también conocida por sus siglas en su escritura pública ELCON S. DE R.L. DE C.V., para lo cual la Dirección Administrativa y Financiera deberá afectar los objetos del gasto que corresponda”.

Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Certificación 156-2025, Acta 04-2025, cinco (5) páginas



GAS\*

Ch  
3301



Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	CM-005-GCCNE-2025
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	15/01/2025 04:06:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	16/01/2025 05:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	16/01/2025 05:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
40101701	Aires acondicionados	<p>PROCESO NÚMERO CM-005-GCCNE-2025 NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO CON GARANTIA INCLUIDA. SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: 1. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>1. CAPACIDAD: DE 24,000 VTU 2. VOLTAJE: 220 V 3. AREA DE COBERTURA: 10-12m² 4. RANGO DE TEMPERATURA: 16° C - 30° C</p> <p>2. LA INSTALACIÓN DEBE INCLUIR: ANCLAJE DE EVAPORADOR EN PARED, BASE METÁLICA PARA CONDENSADOR, TUBERÍA DE COBRE, MONITOR DE VOLTAJE Y DESINSTALACIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE NOTA: EL PRODUCTO DEBE INCLUIR GARANTÍA, CUALQUIER CONSULTA SOLICITAR INFORMACIÓN SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: comprasmenores@cne.hn LA COTIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN FIRMA, RTN, NÚMERO DE PROCESO Y DATOS GENERALES. LAS COTIZACIONES SE PODRÁN RECIBIR EN FÍSICO O A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE Y CUANDO QUE LA COTIZACIÓN CUENTE COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: A. DATOS DEL PROVEEDOR B. NÚMERO DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL (RTN) C. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO D. PRECIO DETALLADO DEL BIEN O SERVICIO E. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN F. DISPONIBILIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN B. PERMISO DE OPERACIÓN 2025 C. CONSTANCIA DE SOLVENCIA FISCAL E. FOTOCOPIA DE RTN VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 15 DÍAS HÁBILES CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO. LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC.</p>	1

Ch  
3501